

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48617 SEVILLA

EDICTO

El Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla, Sección Segunda, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 1523/2012, con NIG 4109142M20120002166, por auto de fecha 6 de noviembre de 2019, se ha declarado la conclusión del concurso de Futur Sport Gómez, S.L.L., tras el cumplimiento del convenio judicialmente aprobado, y cuya parte dispositiva es como sigue:

"PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

- 1.- Declarar la conclusión del concurso de Futur Sport Gómez, S.L.L.
- 2.- Archivar las actuaciones.
- 3.- Declarar la cancelación de todas las anotaciones o inscripciones efectuadas en virtud de la declaración del concurso.
- 4.- Dar la publicidad por medio de edictos en el tablón de anuncios del juzgado.
- 5.- Dar la publicidad registral necesaria para cuyo efecto remítanse los respectivos mandamientos a los registros correspondientes para la anotación de la presente resolución.
- 6.- Notificar la presente resolución a la administración concursal, a la concursada y a las partes personadas, haciéndoles saber que la misma es FIRME.

Así lo acuerda, manda y firma, don Pedro Márquez Rubio, Magistrado del Juzgado Mercantil Número 2 de Sevilla. Doy fe.

EL MAGISTRADO LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

Sevilla, 11 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Gullón Gullón.

ID: A190063583-1